

EXPERIENCIAS

de convivencia escolar

PROGRAMA PREVI:

PLANES DE CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

MIGUEL RUIZ CERDÁ

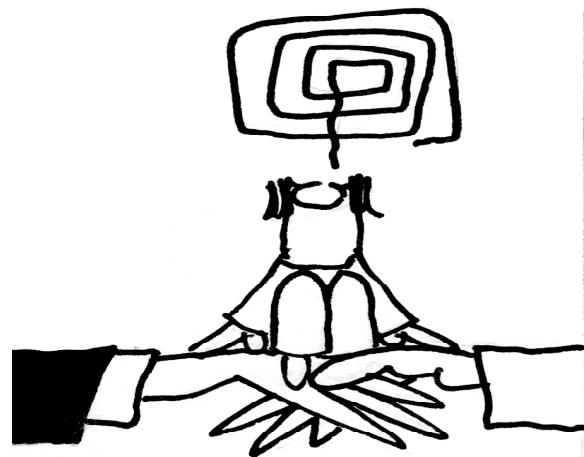
TÉCNICO EN CONVIVENCIA DE LA CONSEJERÍA D'EDUCACIÓ. GENERALITAT VALENCIANA

CORRÍA EL AÑO 2004 CUANDO LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EMPEZÓ A ACTUAR SERIAMENTE PREOCUPADO POR LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA. PERO NO FUE EN ESE AÑO CUANDO LOS PLANES DE CONVIVENCIA ADOPTARON UN CARÁCTER FORMAL. EN EL 2004 SE CREÓ EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PIONERO EN ESPAÑA.

Un Observatorio cuyo cometido no es otro que el de contribuir en la mejora del clima escolar a través del conocimiento, análisis y prevención de los problemas de convivencia en los centros con el fin de planificar y coordinar la intervención para la resolución y prevención de los conflictos. Este matiz es importante. Ya que fruto de sistematizar las acciones del Observatorio nace el Plan PREVI (prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana). Un marco común y global donde se integran todas las medidas adoptadas en el ámbito de la convivencia, incluido, claro está, los planes de convivencia en los centros escolares.

¿CUÁNDO NACEN LOS PLANES DE CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA?

Bien, la respuesta la encontramos cercana en el tiempo. La Orden que regula los planes de convivencia empezó a elaborarse en 2005. Y surge de la necesidad de dar respuesta a la complejidad inherente de un alumnado cada vez más diverso, que constituye una fuente de riqueza para nuestra sociedad, siempre y cuando se articule de manera correcta y organizada. Por ello apostamos por acciones concretas y contextualizadas para abordar cada caso, único como sus protagonistas. El valioso crisol social del que las escuelas son pequeños exponentes, merecía una respuesta que radicara en su entorno, se ajustara a sus necesidades, compensara sus debilidades, y fortaleciera sus cualidades. Lejos de fórmulas rígidas y homogéneas, los Planes de Convivencia debían atender las demandas de familias, profesorado y alumnado, destacando sus responsabilidades exclusivas.



El espíritu de este Plan gravita en torno a cuatro puntos :

- Formación para unas relaciones positivas y la resolución pacífica de conflictos.
- Prevención de la violencia y del acoso entre compañeros.
- Intervención ante el conflicto, protegiendo inmediatamente a la víctima.
- Reparación de daño infringido y atención adecuada del agresor/a.

Previamente a la redacción de la Orden, se realizó un pilotaje en centros educativos por parte de grupo de trabajo formado por directores de centro, inspectores, asesores de CEFIRE, psicopedagogos, profesores y algunos expertos en temas de convivencia.

Así pues, el 10 de mayo de 2006 se publica la Orden que regula en la Comunidad Valenciana la elaboración y puesta en marcha de los planes de convivencia.

¿CÓMO SE DESARROLLA?

Pese a que el desarrollo del plan de convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, su desarrollo se llevará a cabo bajo la coordinación del jefe de estudios. No obstante, el orientador psicopedagógico del centro asesorará al jefe de estudios en dicha coordinación y a los equipos docentes en su ejercicio. Cosa que no evita que los centros educativos puedan contar con el asesoramiento del Centro de Formación, Innovación y Recursos

EXPERIENCIAS

Educativos de la Comunidad Valenciana y del Inspector del centro, durante el desarrollo de los planes de forma voluntaria.

Además, la comisión de convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes. El consejo escolar del centro, a la vista de los informes evaluará el plan de convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección Territorial de Educación correspondiente.

En cada Dirección Territorial de Educación se crea una comisión de seguimiento de los planes de convivencia de los centros, que al final de cada curso académico realiza un informe sobre el funcionamiento general de dichos planes.

UN AÑO DESPUÉS

Tras poco más de un año de existencia, no se pueden extraer conclusiones sólidas acerca del funcionamiento de los planes en todos sus aspectos: adaptación de los centros, dificultades encontradas, engranaje administrativo, etc. Pero sí podemos comentar los detalles de la fase inicial.

Más allá de las directrices implícitas en la propia Orden, muchos centros solicitaban pautas muy concretas para su elaboración, bien de tipo esquema cerrado y muy conciso, o bien proporcionando un plan-modelo como referencia. Pero ambas cosas contradecían los principios con los cuales se creó dicha Orden. La pluralidad social y diversidad del alumnado de las que hablábamos al comienzo de este artículo exige de una respuesta, en el caso que nos ocupa en forma de plan de convivencia, totalmente contextualizada en el entorno, en el alumnado, en las familias, en los docentes, etc. del colegio, instituto o centro en particular. Un mismo incidente entre un profesor-alumno en un centro rural, probablemente tendrá una lectura e interpretación muy diferente de la lectura que pudiese darse en un centro de compensatoria. Es por ello que desde la Conselleria de Educación al inicio del curso escolar se elaboraron para los centros escolares una serie de pautas y recomendaciones mínimas que todo plan debía de contemplar. Pese a ello, las

Un mismo incidente entre un profesor-alumno en un centro rural, probablemente tendrá una lectura e interpretación muy diferente de la lectura que pudiese darse en un centro de compensatoria.



demandas de los centros continuaban y al inicio del segundo trimestre se les facilitó una propuesta de esquema básico que orientara el desarrollo y elaboración del plan de convivencia. Mientras tanto, en el transcurrir del curso escolar los inspectores supervisaban el estatus y la situación en la que se encontraba dentro del proceso de construcción de cada uno de los planes de los distintos centros educativos. La finalidad no era otra que la de guiar el desarrollo del mismo y evitar así la mayor carga de trabajo al final del curso.

VALORACIÓN

Un gran porcentaje (87 %) de los centros de nuestra Comunidad han iniciado el Plan de Convivencia. Además podemos añadir que muchos de ellos han solicitado diferente asesoramiento para su realización.

Por consiguiente, extraemos un balance positivo en líneas generales del primer año de la implantación de los planes de convivencia en la Comunidad Valenciana.

Pero claro está, la andadura no ha hecho más que comenzar y desde la administración autonómica, como consecuencia de la valoración realizada de la fase inicial, se está trabajando en la elaboración de una guía que pretende, aclarar, orientar, informar, facilitar herramientas,... en definitiva, ayudar a los centros a construir y desarrollar sus propios planes integrales de convivencia.

GUÍA DE ANÁLISIS

1. Concienciación y sensibilización del por qué de un plan de convivencia.

El equipo directivo tendrá como primera y principal misión conseguir que una gran parte del claustro, de las familias y alumnos, se convenzan así mismos de las ventajas de elaborar entre todos un plan que favorezca las innumerables relaciones interpersonales que se dan en un centro educativo. Si la comunidad educativa del centro no

posee la creencia firme que el plan de convivencia es una herramienta útil, que realmente beneficie la buena convivencia de todos, será estéril el esfuerzo invertido en la elaboración del plan.

2. Análisis y diagnóstico de contexto de centro: cuestionarios, encuestas, entrevistas, etc.

Cada centro debería ser consciente de cuáles son los factores más importantes que están incidiendo negativa o favorablemente en la convivencia escolar, para poder actuar con conocimiento fundado sobre ellos. Esto es, disponer de información objetiva sobre los tipos de dificultades más comunes o más llamativas, conocer el contexto en que se producen, qué alumnos los protagonizan, con qué profesores, con qué frecuencia, analizar las posibles causas y los remedios que se están aplicando...

Además este análisis será coherente con el P.E.C., P.G.A., P.A.T.,...

3. Objetivos.

Una vez conocedores de nuestra realidad, debemos de reflejar por escrito todos aquellos aspectos que deseamos mejorar, cambiar, modificar, crear...

Los objetivos los podemos organizar de diferentes maneras: generales y específicos; de prevención y de intervención; o si van dirigidos a padres, a alumnos o a profesores...

4. Prevención: actividades, dinámicas, técnicas, etc.

Es el momento de pensar y decidir qué acciones o actividades, recursos, organización, técnicas... son las más adecuadas para lograr los objetivos marcados. En concreto en la prevención las actividades que se suelen llevar a cabo en los centros son: la celebración del día de la paz, obras de teatro, poesías, revistas..., organización y vigilancia de patios, pasillos, entradas y salidas, excursiones... formación del profesorado, charlas-coloquio, audiovisuales, dinámicas de grupo donde se trabaja el aprendizaje de la mediación, asertividad, empatía, autoestima...

5. Intervención ante conflictos: legislación, RRI, medidas sancionadoras, técnicas, dinámicas...

Cualquier medida deberá de respetar siempre el Reglamento de Régimen Interior y a su vez el Decreto de derechos y deberes del alumno. Hablamos de medidas sancionadoras.

Éstas, también pueden acompañarse de técnicas de resolución de conflictos: la mediación, conciliación, arbitraje...

Administrativamente se pueden incluir modelos, plantillas, registros que faciliten la tarea de reflejar por escrito las incidencias.

6. Temporalización y asignación de responsables.

Recogida toda la información y adoptadas todas las medidas, tanto en la prevención como en la intervención, hay que fijar los plazos previstos para la consecución, evaluación y seguimiento del plan de Convivencia. Así como asignación de cada tarea a la/s persona/s encargada/s de realizar las diferentes tareas.

7. Evaluación del plan de convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento y evaluación del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe con las incidencias y actuaciones realizadas.

Asimismo, el Consejo Escolar evaluará el plan de convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la Dirección Territorial de Educación correspondiente.

Amén de estas especificaciones, habría que repasar todos los objetivos marcados, en función de la temporalización, y realizar una valoración exhaustiva de los mismos.

En algunos objetivos concretos, se debería incluir herramientas objetivas similares a las empleadas para el análisis de contexto (cuestionarios, entrevistas, etc.) que facilitarían información sobre el grado de consecución de dichos objetivos, similares a las utilizadas en la fase de análisis.

Del resultado obtenido en esta evaluación deberemos de construir, planificar, elaborar, el próximo Plan de Convivencia para el curso siguiente.

CONCLUSIÓN

Ya para finalizar y a modo de conclusión, creemos que está más que justificada y ha sido un acierto la puesta en marcha de los planes de convivencia en cada uno de los centros escolares de toda la Comunidad Valenciana. Sin ánimo de que cada centro elabore y obtenga el mejor plan de convivencia en el primer año de implantación. Cada año, los centros deben perfeccionar el documento y su práctica, cada curso encontraremos márgenes para la mejora. Somos conscientes que algo tan relevante como el asunto que nos ocupa, no es una tarea sencilla para nadie (ni para el centro ni para la administración), que necesariamente nos encontraremos obstáculos por el camino que conjuntamente debemos de solventar. Pero la causa lo merece. Ya que aunque los planes de convivencia no son soluciones mágicas para que todos los problemas desaparezcan, si podemos afirmar que en la actualidad, los resultados obtenidos aplicando estas medidas, son prometedores.■